



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-07987001-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 26 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-54953357- -APN-ATMEN#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-193-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón de las escalas salariales obrantes en páginas 2 a 4 del IF-2019-55401282-APN-ATMEN#MPYT y las Actas que las integran obrantes en IF-2019-100839607-APN-ATMEN#MPYT y en IF-2019-106877620-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **475/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.26 14:48:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.26 14:48:01 -03:00

Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros Alfajoreros y Rotiseros de Mendoza

S. O. P. C. P. A. y R. M.
CON PERSONERÍA GREMIAL
ADHERIDO A LA
C. G. T. y F. A. T. P. C. P. H y A. de la R.A.

SALTA 2278 - CIUDAD
TEL: 4232812 -
TELEFAX: 4297308

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 384/75

CATEGORIA EMPLEADO	BASICO ABRIL 2019	MAYO JUNIO 2019	JULIO AGOSTO 2019
MAESTRO PASTELERO	\$ 29.000	\$ 2.500	\$ 33.400
2° MAESTRO	\$ 25.520	\$ 2.500	\$ 29.400
OFICIAL	\$ 25.030	\$ 2.500	\$ 28.800
MAESTRO FACTURERO	\$ 25.030	\$ 2.500	\$ 28.800
HORNERO	\$ 24.110	\$ 2.200	\$ 27.800
MEDIO OFICIAL	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
AYUDANTE HORNERO	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
AYUDANTE PASTELERO	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
PEON DE FABRICA	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
APRENDIZ	\$ 18.700	\$ 2.200	\$ 21.500
PERSONAL DEPENDIENTE DE CONFITERIA			
1° VENDEDOR	\$ 24.550	\$ 2.200	\$ 28.300
2° VENDEDOR	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
ENCARGADO	\$ 25.520	\$ 2.500	\$ 29.400
CAJERO	\$ 24.310	\$ 2.200	\$ 28.000
EMPAQUETADOR	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
CHOFER	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
AUXILIAR	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
PEON	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
SAND. ROT. VEND. Y FAB. DE SAND.			
ROTISERO	\$ 28.050	\$ 2.500	\$ 32.300
1° SANDWICHERO	\$ 24.110	\$ 2.200	\$ 27.800
2° SANDWICHERO	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
1° VENDEDOR	\$ 24.550	\$ 2.200	\$ 28.300
2° VENDEDOR	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
ENCARGADO	\$ 25.520	\$ 2.500	\$ 29.400
CAJERO	\$ 24.310	\$ 2.200	\$ 28.000
PEON	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
PIZZERIAS Y EMPANADAS			
MAESTRO PIZZERO	\$ 28.440	\$ 2.500	\$ 32.700
2° MAESTRO	\$ 25.520	\$ 2.500	\$ 29.400
TURNANTE	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
HORNERO	\$ 24.110	\$ 2.200	\$ 27.800
AYUDANTE HORNERO	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
CORTADOR	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
CAJERO	\$ 24.310	\$ 2.200	\$ 28.000
DEPENDIENTE MOSTRADOR	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
EMPANADERO	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
AYUDANTE EMPANADERO	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
TAREAS MIXTAS	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
DEPENDIENTE DE SALON	\$ 24.110	\$ 2.200	\$ 27.800
PEON GENERAL	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
APRENDIZ	\$ 18.700	\$ 2.200	\$ 21.500



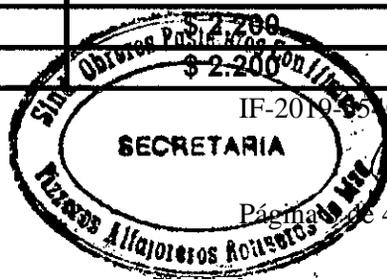
IF-2019-5404282-APN-ATMEN#MPYT
LUCIDO A. SAN VICENTE
SECRETARIO GENERAL

Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros Alfajoreros y Rotiseros de Mendoza

S. O. P. C. P. A. y R. M.
CON PERSONERÍA GREMIAL
ADHERIDO A LA
C. G. T. y F. A. O. P. C. P. y A.

SALTA 2278 - CIUDAD
TEL: 4232812 - TELEFAX: 42973
C. P. 5500 - MENDOZA

CATEGORIA EMPLEADO	BASICO ABRIL 2019	MAYO JUNIO 2019	JULIO AGOSTO 2019
DEPENDIENTE CONFITERIA Y PANADERIA			
VENDEDOR	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
GALLET. ENSALM. GRISINES			
MAESTRO	\$ 28.050	\$ 2.500	\$ 32.300
OFICIAL	\$ 25.030	\$ 2.500	\$ 28.800
FABRICA DE ALFAJORES			
MAESTRO ALFAJORERO	\$ 28.050	\$ 2.500	\$ 32.300
OFICIAL	\$ 25.030	\$ 2.500	\$ 28.800
HORNERO	\$ 24.110	\$ 2.200	\$ 27.800
AYUDANTE	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
EMPAQUETADOR	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
PEON	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
FABRICA DE ESPECIALIDADES			
MAESTRO	\$ 28.440	\$ 2.500	\$ 32.700
2º MAESTRO	\$ 25.520	\$ 2.500	\$ 29.400
OFICIAL	\$ 25.030	\$ 2.500	\$ 28.800
CORTADOR DE MIGA	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
HORNERO	\$ 24.110	\$ 2.200	\$ 27.800
½ OFICIAL	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
AYUDANTE	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
EMPAQUETADOR	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
PEON	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
APRENDIZ	\$ 18.700	\$ 2.200	\$ 21.500
FABRICA DE EMPANADAS Y TAPAS DE EMPANADAS			
MAESTRO	\$ 28.440	\$ 2.500	\$ 32.700
OFICIAL	\$ 25.030	\$ 2.500	\$ 28.800
PASTONERO	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
REPOSITOR	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
½ OFICIAL	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
AYUDANTE	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
PEON	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
APRENDIZ	\$ 18.700	\$ 2.200	\$ 21.500
FABRICA DE HELADOS Y POSTRES			
MAESTRO	\$ 29.000	\$ 2.500	\$ 33.400
OFICIAL	\$ 25.960	\$ 2.500	\$ 29.900
1/2 MEDIO OFICIAL	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
AYUDANTE	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
VENDEDOR	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
CAJERO	\$ 24.310	\$ 2.200	\$ 28.000
ENCARGADO	\$ 25.520	\$ 2.500	\$ 29.400
CHOFER	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
DEPENDIENTE DE SALON	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
PEON	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000



IF-2019-0501282-APN/ATM/EN#MD/CF

CABIDO A. SAN VICENTE
SECRETARIO GENERAL

Sindicato Obreros Pasteleros, Confiteros, Pizzeros Alfajeros y Rotiseros de Mendoza

S. O. P. C. P. A. y R. M.
CON PERSONERÍA GREMIAL
ADHERIDO A LA
C. G. T. y F. A. O. P. C. P. y A.

SALTA 2278 - CIUDAD
TEL: 4232812 - TELEFAX: 4
C. P. 5500 - MENDOZA

CATEGORIA EMPLEADO	BASICO ABRIL 2019	MAYO JUNIO 2019	JULIO AGOSTO 2019
FABRICA DE BOMBONES			
MAESTRO	\$ 28.440	\$ 2.500	\$ 32.700
OFICIAL	\$ 25.030	\$ 2.500	\$ 28.800
AYUDANTE	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
BANADOR	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
ENV. DE BOMBONES	\$ 23.160	\$ 2.200	\$ 26.700
VENDEDOR	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
CHOFER	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
PEON	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
FABRICA DE CHURROS			
OFICIAL	\$ 25.960	\$ 2.500	\$ 29.900
CHOFER	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
PEON	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 25.030	\$ 2.500	\$ 28.800
CATEGORÍAS GENERALES			
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 25.520	\$ 2.500	\$ 29.400
REPARTIDOR	\$ 24.310	\$ 2.200	\$ 28.000
CHOFER	\$ 23.390	\$ 2.200	\$ 26.900
PORTERO	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
ENCARGADO DE DEPOSITO	\$ 24.310	\$ 2.200	\$ 28.000
REPOSITOR CON MOTO	\$ 24.310	\$ 2.200	\$ 28.000
REPOSITOR	\$ 23.870	\$ 2.200	\$ 27.500
PEON DE MANTENIMIENTO	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 21.500	\$ 2.200	\$ 24.800
PEON DE LIMPIEZA	\$ 20.810	\$ 2.200	\$ 24.000
EMPLEADO ADMINISTRATIVO	\$ 25.520	\$ 2.500	\$ 29.400

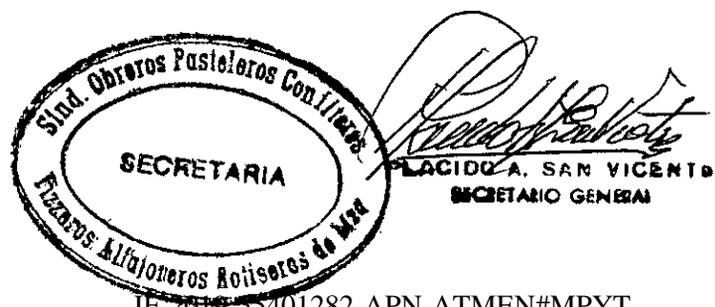
Art. 2, C.C.T. 384/75

Aumento por Antigüedad: Todo obrero/a , empleado/a de Industria, que con una antigüedad de dos años, del personal comprendido en este convenio, gozara de la siguiente escala salarial.

De dos a cinco años	2%
De cinco a diez años	5%
De diez a quince años	8%
De quince a veinte años	11%
De veinte a veinticinco años	14%

POR ACUERDO / 2011 - Para la Categoría, Cajero
Adicional por diferencia de caja

5%



IF-2019-55401282-APN-ATMEN#MPYT



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

MENDOZA, 11 de noviembre de 2019

En la fecha comparecen ante este Organismo, el Sr. LUIS ALBERTO MENDOZA, miembro paritario por el "SINDICATO OBREROS PASTELEROS CONFITEROS PIZZEROS ALFAJOREROS Y ROTISEROS DE MENDOZA", el Sr. PLACIDO ALFREDO SAN VICENTE por "FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS" por la parte empresaria comparecen MARIA NOELIA SAHAR con el patrocinio del Dr. IGNACIO RAUL DAY, acreditando personería mediante nota firmada por el Sr. FERNANDO BARBERA, presidente de la ASOCIACION EMPRESARIO HOTELERO GASTRONOMICA Y AFINES DE MENDOZA y poder especial para gestiones administrativas y representación de la referida Institución, que se adjunta en copia. Cedida la palabra a las partes:

Manifiestan que vienen a ratificar las planillas salariales acordadas en el marco del CCT N° 384/75, para el período MAYO-AGOSTO del corriente año., solicitando la homologación de las mismas.-----

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Ref 2019-54953357

Noelia Sahar
Gerente
AEHGA

PLACIDO A. SAN VICENTE
Secretario Obra Social
S. T. P. C. P. H. y A. R. A.

Luis Alberto
San Adolfo Pastelero

Ignacio Raúl Day
Abogado
Mat. 5850 Fed T° 77 Es 948

PABLO A. EJRAS
MAT. FED. T° 123 F° 75
D.E. 20-29789580-0
IF-2019-100839607-APN-A TMEN#MPYT



ASOCIACIÓN EMPRESARIA
HOTELERO GASTRONÓMICA
Y AFINES DE MENDOZA

Mendoza, 11 de Noviembre 2019

Sres. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En mi carácter de presidente y representante legal de la Asociación Empresario Hotelero Gastronómica y Afines de Mendoza designo por la presente a la Srta. Noelia Sahar DNI N° 30.536.325, a actuar en carácter de miembro paritario ante vuestra dependencia.



A.E.H.G.A.
Fernando Barbera
Presidente

ESPEJO 243 CIUDAD
AEHGAMENDOZA@AEHGA.COM
TELS. +54 (261) 4251224 // 4252799

WWW.AEHGA.COM
WWW.HOTELESENMEMENDOZA.COM
WWW.RESTaurantesenMEMENDOZA.COM

IF-2019-100839607-APN-ATMEN#MPYT

D.R.P. Mza.
 MANDATOS AB1755925

 7653
 10/08/2017 09:15



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO DE PROTOCOLO

ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

Carolina P. Ara
 CAROLINA P. ARA
 NOTARIO PUBLICO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

Folio 129.-PRIMER TESTIMONIO.- PODER ESPECIAL.- ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERO GASTRONOMICA Y AFINES DE MENDOZA A FAVOR DE - ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL PROTOCOLO UNICO.- En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a **VEINTIOCHO** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL DIECISIETE** ante mí: **Carolina Paola ARA**, Notaria Publica, titular del Registro número ochocientos ochenta y cuatro de Capital.- **COMPARECE: Marcelo Fabián QUERCETTI**, argentino, Documento Nacional de Identidad número 23.849.004, CUIT/L: 20-23849004-3, nacido el 01 de Febrero de 1974, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias y no tener su capacidad restringida o inhabilidades que le impidan otorgar este acto, con domicilio en calle Anzorena número 756, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza.- El compareciente es mayor de edad, cuya identidad justifica conforme lo dispone el artículo 306 inc. a del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.- **INTERVINIENDO**, en nombre y representación, como Presidente de **ASOCIACION EMPRESARIA HOTELERO GASTRONOMICA Y AFINES DE MENDOZA, C.U.I.T. 30-52543650-7**, Personería Jurídica 4445 y Personería Gremial 133/1943, con domicilio legal en calle Patricias Mendocinas número 1383, Oficina 8, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, acreditando la existencia de la citada institución y facultades suficientes para este acto con; Texto de los Estatutos formalizado en Acta de Asamblea General Extraordinaria fe Fecha 29/10/1990 corriente a Fojas 104 y su Modificatoria de Fecha 20/10/2005 corriente a Fojas 194 ambas del Libro de Actas rubricado en Agosto de 1968, perteneciente a la citada institución; acreditando la representación invocada con Acta de Asamblea General Anual Ordinaria de Asociados de Fecha 07/11/1916 a Fojas 48/49 del Libro de Actas y Asistencia a Asambleas N°1 y facultades para el presente otorgamiento según Acta de Comisión Directiva N° 2214 de Fecha 05/07/2017 a Fojas 174 del Libro de Actas de Reunión de Comisión Directiva N° 14; instrumentos que he tenido a la vista para este acto y archivo al final del protocolo como documentos habilitantes, doy fe.-**Y DICE:** Que por la presente y en el carácter acreditado e invocado, confiere a favor de la señora **María Noelia SAHAR**, argentina, Documento Nacional de Identidad 30.536.325, CUIT/L: 20-30536325-1, nacido el 02/11/1986, soltera, con

María Noelia Sahar
 P. Noelia Sahar
 Gerente
 MENDOZA

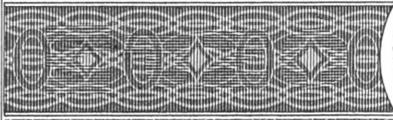
IF-2019-100839607-APN-ATMEN#MPYT



domicilio en Patricias Mendocinas número 2879, Cuarta Sección Área Fundacional, Departamento Capital, Provincia de Mendoza; **PODER ESPECIAL PARA: 1) OPERACIONES BANCARIAS**, Ejercer la representación ante las autoridades de cualquier institución bancaria o financiera ya sea en territorio nacional o del extranjero creadas o a crearse con facultades para: a) Abrir y cerrar cuentas corrientes y/o Cajas de Ahorro, intervenir en las ya existentes, haciendo depósitos de dinero o valores de cualquier especie, incluso los constituidos con anterioridad a este mandato, a cuyos efectos podrán pedir libretas de cheques, cursar órdenes de pago o girar en descubierto hasta las cantidades que los bancos autoricen; solicitar, conformar e impugnar saldos, retirar cheques rechazados, solicitar certificación de cheques y de firmas; b) Librar, endosar, avalar, novar letras de cambio, pagarés, vales o cualquier documento a la orden; c) Realizar contratos de cambio de moneda, cobrar reembolsos y todo otro reintegro creado o a crearse que pudiere corresponder por operaciones de exportación; d) Realizar depósitos de dinero en cajas de ahorro, plazo fijo o a premio; e) Alquilar cajas de seguridad y tener acceso a las mismas; e) Depositar prendas, pagarés y demás valores, acciones o títulos en garantías, al cobro o en custodia; g) Producir informaciones, suscribir formularios, manifestaciones de bienes y declaraciones juradas de toda especie; h) Endosar al solo efecto de sus depósitos para el cobro en los bancos y otras instituciones autorizadas, cheques, pagarés de terceros y otros valores y **2) GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y REPRESENTACION**: Ejercer la representación ante todas las autoridades de los poderes públicos sean nacionales, provinciales o municipales, de la República Argentina o del extranjero, cualquiera sea su jurisdicción y competencia, con facultad para realizar los siguientes actos: a) Hacer peticiones, gestiones, contrataciones y todo otro acto que consideren conveniente presentando toda clase de escritos, documentos, escrituras, facturas, remitos y planos, haciendo o aceptando modificaciones en los mismos; b) Solicitar rebajas de valuaciones, pedidos de exoneración de impuestos, tasas, recargos y multas, devoluciones de dinero pagado o depositado indebidamente efectuando imputaciones; c) Reclamar el levantamiento de clausuras y tramitar cualquier expediente en todos los grados e instancias, notificándose de las resoluciones que recaigan y recurriendo a las

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

IF-2019-100839607-APN-ATM#MPYT



ACTUACION NOTARIAL
TESTIMONIO DE PROTOCOLO

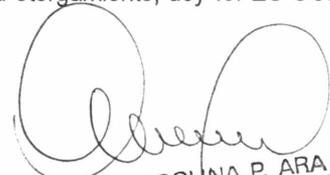


ARTS. 1006 Y 1010 DEL CÓDIGO CIVIL

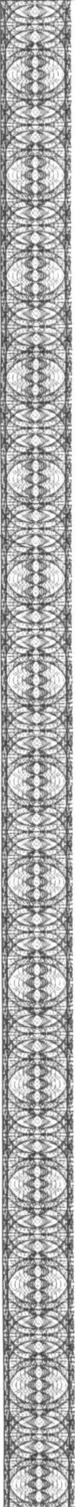
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

que fueren adversas, siguiendo la vía administrativa o judicial más conveniente, d) Retirar todo tipo de correspondencia y/o certificados de antecedentes o de cualquier tipo, de las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales, Municipales, ante la Policía Federal, y consulados o cualquier otro organismo cualquiera sea su denominación.- **LEIDA Y RATIFICADA** la presente, así la otorga y firma el compareciente, por ante mí, Notaria autorizante, doy fe.- Hay una firma ilegible, ante mí Carolina Paola Ara, esta mi sello. Concuerta con su Matriz que paso ante mí al folio 129/130 del Registro Notarial número ochocientos ochenta y cuatro de Capital a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido este Primer Testimonio en dos actuaciones serie A Nº **000488970/000490371**, la que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.-ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-


CAROLINA P. ARA
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 884 - MENDOZA


Noelia Sahar
Gerente
AEHGA



GOBIERNO DE MENDOZA
 CNE - COLEGIO NOTARIAL
 Terminal Fecha Pago Hora Transaccion
 CNE01031 09/08/2017 09:42 000314139
 Usuario: grichardi

-888-TASA RETRIB. POR SERVICIOS
 Cod. de TASA: 00676
 Mandatos, poder especial o asentamiento
 Importe: \$400,00
 Control: 37BJPN 011XDD M
 8880067600000004000028

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO-

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23

ERNESTO RICARDI
 CAJERO
 LEY CONVENIO



DRP

Dirección de Registros
Públicos y Archivo Judicial

Mendoza Argentina



REGISTROS
JUDICIALES
MANDATOS
40514

DRP - Dirección de Registros Públicos

1°, 3° y 4° Circunscripción - Provincia de Mendoza

Inscripto y resguardado en el SIRC.

INSCRIPCIÓN DE MANDATOS del Poder ESPECIAL, con Escritura Nro 48, a los días 28/07/2017, con Nro de Entrada 7653, Mendoza 10/08/2017.

Derechos \$ 400 de tasa y \$ 90 de sobretasa.

Firmado Digitalmente

Por: LORENTE MABEL ESTELA

Fecha de Firma: 11/08/2017

Tramite: 8770

Entrada: 7653

LORENTE MABEL ESTELA

Noelia Sahar
Gerente
AEHGA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-100839607-APN-ATMEN#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 11 de Noviembre de 2019

Referencia: ACTA ACUERDO FIRMADA EN EL MARCO DEL CCT N° 384/75

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.11 12:11:42 -03:00

Francisco Agustin Ortega
A cargo de la firma del Despacho
Agencia Territorial Mendoza
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.11.11 12:11:43 -03:00



Ministerio de Producción y Trabajo

EX-2019-54953357- -APN-ATMEN#MPYT

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2019, siendo las 10.00 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo** por ante el Licenciado Jorge Alejandro INSUA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; en representación de la **FEDERACIÓN TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RÁPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS** el señor Luis HLEBOWICZ (DNI N° 13.025.603) en su carácter de Secretario General.-

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo. Seguidamente se cede la palabra.

Acto seguido, el compareciente manifiesta que ratifica en todo y cada uno de sus términos las planillas salariales, en el marco del CCT N° 384/75 obrantes en el IF-2019-55401282-APN-ATMEN#MPYT (Orden N° 2), solicitando se proceda su pronta homologación.-

Acto seguido, el funcionario actuante hace saber que las presentes actuaciones serán remitidas a la Asesoría Técnica Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

No siendo para más, a las 10.15 horas da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.-

Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R. y R. T. M. T. F. y S. S.

IF-2019-106877620-APN-DNRYRT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-106877620-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 2 de Diciembre de 2019

Referencia: Acta Ratificación Federación Pasteleros 25.11.2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.02 16:34:19 -03:00

Jorge Alejandro Insua
Asistente técnico
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.02 16:34:20 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 193 ACU 475-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.